

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 1/2020**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 1/2020. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

| PARTIDA | CONCEPTO | EUROS |
|-------------------|--|--------------------|
| 151.642.000 | Redacción plan de accesibilidad | 12.874,40 € |
| 171.625.001 | Mesas de hormigón para el parque del Regollar | 2.375,57 € |
| 330.623.001 | Renovación climatización de la Casa de Cultura | 2.831,84 € |
| Suma total | | 18.081,81 € |

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan:

Partidas de ingresos a aumentar o remanente de tesorería a utilizar:

| PARTIDA | CONCEPTO | EUROS |
|-------------------|--|--------------------|
| 710.01 | GV – redacción plan de accesibilidad | 7.593,75 € |
| 870.01 | Remanente de tesorería para gastos generales | 10.488,06 € |
| Suma total | | 18.081,81 € |

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional número 1/2020 de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villabuena de Álava, a 6 de mayo de 2020

El Alcalde
IÑAKI PÉREZ BERRUECO